

Puesto: Coordinación de Avance Físico y Financiero.

- Coordinar el proceso de registro sobre la información presupuestal y financiera, de acuerdo a la obra pública autorizada en el Programa Operativo Anual (POA), determinada por la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;
- Supervisar el proceso para solicitar la suficiencia presupuestal de las obras y servicios que se llevarán a cabo durante el ejercicio, a fin de tener un control y registro de la misma;
- Validar el informe correspondiente de las obras y los trabajos ejecutados, a fin de reportar los avances físicos y financiero ante las instancias correspondientes;
- Supervisar y validar los informes que se gestionan de los avances físico-financiero relacionados con la obra pública a las áreas internas y externas que lo soliciten;
- Coordinar y supervisar la integración del informe correspondiente a la modalidad 80-20 de los recursos asignados a obra pública por contrato;
- Validar los trabajos del trámite de las adecuaciones presupuestales que requieran las áreas operativas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano;
- Consolidar las metas ajustándose a los diversos programas de inversión y fuentes de financiamiento que para tal efecto hayan sido autorizados;
- Supervisar las acciones implementadas para la ejecución del análisis de las estimaciones de los trabajos realizados, con el propósito de que sean aprobados y firmados los formatos que la integran para el trámite de pago;
- Coordinar la gestión de los controles de seguimiento y verificación para los pagos de estimaciones, a los contratistas;
- Supervisar la ejecución del registro presupuestal y financiero de cada una de las estimaciones de los contratos de obra pública formalizados durante el ejercicio, con el objetivo de inspeccionar y tramitar los anticipos de contratos de las obras, y
- Las demás que le confiera su superior jerárquico.

5

R